

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, DE SAN
ANTONIO AGUAS CALIENTES, SACATEPEQUEZ
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 15 de mayo de 2014

Señor
Gilberto Benigno Chivichón Quiñonez
Director Administrativo
Instituto de Educación Básica por Cooperativa, de San Antonio Aguas Calientes,
Sacatepéquez
1ª. Calle "C" 0-12 Zona 4, Municipio de San Antonio Aguas Calientes,
Departamento de Sacatepéquez
Su despacho

Señor Gilberto Benigno Chivichón Quiñonez:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 15 de mayo de 2014

Señor
Gilberto Benigno Chivichón Quiñonez
Director Administrativo
Instituto de Educación Básica por Cooperativa, de San Antonio Aguas Calientes,
Sacatepéquez
1ª. Calle "C" 0-12 Zona 4, Municipio de San Antonio Aguas Calientes,
Departamento de Sacatepéquez
Su despacho

Señor Gilberto Benigno Chivichón Quiñonez:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 15 de mayo de 2014

Señor
Gilberto Benigno Chivichón Quiñonez
Director Administrativo
Instituto de Educación Básica por Cooperativa, de San Antonio Aguas Calientes,
Sacatepéquez
1ª. Calle "C" 0-12 Zona 4, Municipio de San Antonio Aguas Calientes,
Departamento de Sacatepéquez
Su despacho

Señor Gilberto Benigno Chivichón Quiñonez:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, DE SAN
ANTONIO AGUAS CALIENTES, SACATEPEQUEZ
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

| | |
|--|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| Base legal | 1 |
| Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 1 |
| Fundamento legal | 1 |
| Otros aspectos legales | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| Generales | 2 |
| Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| Área financiera | 3 |
| 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES | 5 |
| Comentarios | 5 |
| Conclusiones | 5 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 6 |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 6 |
| 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 9 |
| 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 10 |
| ANEXOS | 11 |
| Del área financiera | |
| Nombramiento | |
| Forma única de estadística | |
| Formulario SR1 | |



Guatemala, 15 de mayo de 2014

Señor
Gilberto Benigno Chivichón Quiñonez
Director Administrativo
Instituto de Educación Básica por Cooperativa, de San Antonio Aguas Calientes,
Sacatepéquez
1ª. Calle "C" 0-12 Zona 4, Municipio de San Antonio Aguas Calientes,
Departamento de Sacatepéquez
Su despacho

Señor Gilberto Benigno Chivichón Quiñonez:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0050-2014 y DAEE-0229-2013, de fecha (s) 12 de mayo 2014 y 24 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Instituto de Educación Básica por Cooperativa, de San Antonio Aguas Calientes, Sacatepéquez, identificada con la Cuentadancia I2-318, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos privados y públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de educación, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Falta de actualización de registro en las tarjetas de responsabilidad



2. Elaboración de actas en libros no autorizados

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza y supervisado por: Lic. Jorge Martin Gonzalez Gonzalez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa, de San Antonio Aguas Calientes, Sacatepéquez, es una entidad sin fines de lucro, constituidos en jurisdicción departamental y municipal según resolución del Ministerio de Educación, identificada con el número 104/90 de fecha 21 de junio de 1990.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número I2-318 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 1596931-2.

Su sede se encuentra en la 1ª. calle "C" 0-12 zona 4, municipio de San Antonio Aguas Calientes, departamento de Sacatepéquez.

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa, de San Antonio Aguas Calientes, Sacatepéquez, en lo sucesivo del presente informe se le denominara la Entidad.

Función

Los centros educativos por cooperativas funcionan para prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por la municipalidad, los padres de familia y el Ministerio de Educación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del



Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Legislativo No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

Decreto Número 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 5.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría DAEE-0229-2013 de fecha 24 de julio del 2013, DAEE-0050-2014 de fecha 12 de mayo de 2014, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de las colectas y fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de colectas y fondos públicos provenientes del Estado.



Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y 60% de egresos ejecutados durante el período auditado (Ver anexo 5).

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q18,135.22; al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente, dichos fondos provienen de los padres de familia (Ver anexo 1).

Bancos

Se confirmó que la entidad, tiene aperturada una cuenta monetaria, en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre del 2013, presentan disponibilidad financiera de Q18,135.22; el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia (Ver anexos 2 y 3).



Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de la Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes, padres de familia de los alumnos y el Ministerio de Educación, por el monto de Q1,087,068.65.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 306-C1 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna (Ver anexo 1).

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q1,094,419.35; destinados para la ejecución de programas de educación (Ver anexo 1).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, si cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos en períodos anteriores, estableciéndose que: existen bienes y mobiliario y equipo de oficina que no han sido cargados a las respectivas tarjetas de responsabilidad, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio No. 03-DAEE-0229-2013 de fecha 30 de abril de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica a los servicios de educación ejecutados, quien por separado presentará el informe respectivo.

Otras áreas

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose



deficiencias (Ver anexo 6).

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se procedió a efectuar la inspección de los programas de educación impartida, comprobándose que existen.

Se estableció que la entidad para su funcionamiento percibe aportes provenientes de el Ministerio de Educación, de la Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes así como aportes privativos realizados por los padres de familia de los alumnos, para los referidos ingresos emiten formulario 306-C1 autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

La entidad emitió carta de representación sin número de 07 de marzo de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. 003-2014 de fecha 10 de marzo de 2014 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de educación en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de actualización de registro en las tarjetas de responsabilidad

Condición

Al examinar el área de inventarios se observó que existen bienes que aún no han sido cargados en las tarjetas de responsabilidad. (Equipo de sonido con amplificador, mezcladora, dos bocinas, dos micrófonos, que sirven para los eventos del establecimiento, un televisor marca Samsung de 29 pulgadas para transmitir videos en las cátedras, un escritorio de oficina, cuatro sillas de espera). Así mismo se pudo constatar que el último inventario de activos fijos realizado fue en el año 2008, por lo que al momento de la auditoría se encuentra desactualizado. Además se observó que el mobiliario y equipo utilizado en la oficina de la dirección, (escritorios, sillas, Computadoras, archivos), carecen del número de registro de inventario que los identifique.

Criterio

El acuerdo interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006. Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, indica: "Los procedimientos de registro autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

Causa

Descuido por parte de la administración en actualizar las tarjetas de responsabilidad y codificar los bienes y activos de la entidad.



Efecto

No poder deducir responsabilidades al personal, en caso de pérdida de bienes y activos propios del instituto.

Recomendación

El Director de la Entidad, debe girar instrucciones al contador para que se actualicen las tarjetas de responsabilidad y así contar con información oportuna, a la vez procurar implementar un sistema de control adecuado por medio del cual todos los bienes deben tener un número de registro permanentemente.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 11/2014 de fecha 10 de marzo de 2014, el Director de la entidad manifiesta: "Se procedió de inmediato a identificar el mobiliario y equipo (escritorios, sillas, computadoras, archivos, etc.) el cual se puede constatar en los diferentes activos fijos. Asimismo ha sido cargada a la tarjeta de responsabilidad número uno el equipo de sonido con amplificador, mezcladora, dos bocinas, dos micrófonos, un televisor marca Samsung de 29 pulgadas, un escritorio de oficina y seis sillas de espera, De igual manera se actualizó el libro de inventario de Activos Fijos."

Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que los comentarios de la administración, no desvanecen el mismo, ya que las mismas autoridades manifiestan que procedieron de inmediato a identificar y cargar los bienes en las tarjetas de responsabilidad así como actualizar el libro de inventarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------------|-------------------------------------|--------------------|
| DIRECTOR ADMINISTRATIVO | GILBERTO BENIGNO CHIVICHON QUIÑONEZ | 3,000.00 |
| TESORERO | WELLINGTON ONELIO SANTOS GOMEZ | 3,000.00 |
| Total | | Q. 6,000.00 |

Hallazgo No. 2

Elaboración de actas en libros no autorizados



Condición

Al examinar el libro de actas varias y el libro en el cual suscriben las actas la Junta Directiva de la Entidad de las sesiones llevadas a cabo y por medio de las cuales dejan constancia y asentadas las decisiones en relación a la administración de los fondos percibidos en beneficio del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, se observó que no se encuentran autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 4, literal K, indica que: "son atribuciones de la Contraloría General de Cuentas. Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización."

Causa

Inobservancia de la normativa por parte de la administración de la Entidad educativa, respecto a la autorización de las hojas movibles y libros por la Contraloría General de Cuentas para la suscripción de actas de Junta Directiva.

Efecto

Promueve la falta de transparencia en la toma de decisiones importantes, por parte de la Junta Directiva del establecimiento educativo.

Recomendación

Que el Director Administrativo gire instrucciones al contador, para que realice ante la Contraloría General de Cuentas, la autorización de las hojas movibles o libros de actas de Junta Directiva.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 11/2014 de fecha 10 de marzo de 2014, el Director de la entidad manifiesta: "Asimismo se tiene a la vista dos libros de actas una para libro de actas varias y otra para actas suscritas por la Junta Directiva del Instituto las cuales será autorizadas de inmediato por la Contraloría General de Cuentas ya



que las anteriores fueron autorizadas durante el año 2006 por la Coordinación Técnico Administrativo del Ministerio de Educación."

Comentario de la Auditoría

Después de haber analizado los comentarios vertidos por los representantes de la Entidad auditada, se confirma el presente hallazgo, debido a que en el mismo aceptan la deficiencia de no haber suscrito anteriormente las actas en hojas previamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------------|-------------------------------------|--------------------|
| DIRECTOR ADMINISTRATIVO | GILBERTO BENIGNO CHIVICHON QUIÑONEZ | 3,000.00 |
| TESORERO | WELLINGTON ONELIO SANTOS GOMEZ | 3,000.00 |
| Total | | Q. 6,000.00 |

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|-----|-------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1 | GILBERTO BENIGNO CHIVICHON QUIÑONEZ | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | 01/01/2009 - 31/12/2013 |
| 2 | WELLINGTON ONELIO SANTOS GOMEZ | TESORERO | 01/01/2009 - 31/12/2013 |



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA, DE SAN ANTONIO
AGUAS CALIENTES, SACATEPÉQUEZ
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

| PERÍODO | INGRESOS | EGRESOS | SALDO CONTABLE |
|----------------|---------------------|---------------------|----------------|
| Saldo | | | 25,485.92 |
| 2009 | 304,979.00 | 318,712.18 | 11,752.74 |
| 2010 | 231,627.50 | 240,808.98 | 2,571.26 |
| 2011 | 171,807.50 | 160,655.15 | 13,723.61 |
| 2012 | 189,730.15 | 184,306.07 | 19,147.69 |
| 2013 | 188,924.50 | 189,936.97 | 18,135.22 |
| TOTALES | 1,087,068.65 | 1,094,419.35 | |

Fuente: Caja fiscal y documentos de ingreso y egreso.

Comentarios:

El presente anexo refleja los ingresos percibidos y los egresos ejecutados por la Entidad auditada, durante el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013.



ANEXO 2

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA, DE SAN ANTONIO
AGUAS CALIENTES, SACATEPÉQUEZ
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

| TIPO DE CUENTA No. | BANCO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO |
|-----------------------------|---------------------------------|---|------------------|
| Monetaria No. 3-001-02403-9 | Banco de Desarrollo Rural, S.A. | Instituto Básico por Cooperativa San Antonio, Aguas Calientes | 18,135.22 |
| TOTAL | | | 18,135.22 |

Fuente: Estado de cuenta emitido por el BANRURAL, S.A.

Comentarios:

El presente anexo refleja el saldo al 31 de diciembre de 2013, de la cuenta monetaria aperturada en el BANRURAL, S.A. por medio de la cual se administraron los fondos percibidos de las distintas fuentes de financiamiento.



ANEXO 3

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA, DE SAN ANTONIO
AGUAS CALIENTES, SACATEPÉQUEZ
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

| DESCRIPCIÓN | VALOR PARCIAL | VALOR TOTAL | SALDOS |
|---|------------------|----------------|--------------|
| Saldo inicial | | | 25,485.92 |
| Ingresos del 01/01/ 2009 al 31/12/2013 | | 1,087,068.65 | 1,112,554.57 |
| (-)Egresos del 01/01/2009 al 31/12/2013 | | 1,094,419.35 | 18,135.22 |
| Saldo de caja | | | 18,135.22 |
| Saldo de bancos | | | 18,135.22 |
| Diferencia | | | 0.00 |

Fuente: Caja fiscal, estado de cuenta bancario.

Comentarios:

El presente anexo refleja el saldo de caja fiscal conciliado con el saldo de bancos, el cual no presenta diferencia alguna al 31 de diciembre de 2013.



ANEXO 4

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA, DE SAN ANTONIO
AGUAS CALIENTES, SACATEPÉQUEZ
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

| NOMBRE DE LA ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS | VALORES PARCIALES | TOTAL |
|--|-------------------|---------------------|
| AÑO 2009 | | |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN | 221,164.00 | |
| MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES | 0.00 | |
| FONDOS PRIVATIVOS | 83,815.00 | 304,979.00 |
| AÑO 2010 | | |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN | 164,898.00 | |
| MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES | 0.00 | |
| FONDOS PRIVATIVOS | 66,729.50 | 231,627.50 |
| AÑO 2011 | | |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN | 111,032.00 | |
| MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES | 0.00 | |
| FONDOS PRIVATIVOS | 60,775.50 | 171,807.50 |
| AÑO 2012 | | |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN | 110,064.15 | |
| MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES | 4,000.00 | |
| FONDOS PRIVATIVOS | 75,666.00 | 189,730.15 |
| AÑO 2013 | | |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN | 113,628.00 | |
| MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES | 4,000.00 | |
| FONDOS PRIVATIVOS | 71,296.50 | 188,924.50 |
| TOTAL GENERAL | | 1,087,068.65 |

Fuente: Caja fiscal, estado de cuenta bancario.

Comentarios:

El presente anexo refleja las distintas fuentes de financiamiento y los aportes por año recibidos por la entidad durante el período auditado.



ANEXO 5

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA, DE SAN ANTONIO
AGUAS CALIENTES, SACATEPÉQUEZ
INTEGRACIÓN DE MUESTRA SELECCIONADA
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

| | NOMBRE DEL CONVENIO | ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS | TRANSFERENCIAS RECIBIDAS | VALOR EJECUTADO | % | ESTADO |
|----|--|--|--------------------------|-------------------|------------|-----------|
| | | | | | FINANCIERO | |
| | Período 2013 | | | | | |
| 1. | Programa de Educación Básica por Cooperativa | Ministerio de Educación, Municipalidad De San Antonio Aguas Calientes, Padres de familia | 1,087,068.65 | 1,087,068.65 | 100 | Ejecutado |
| | Subtotal . . . | | 1,087,068.65 | 1,087,068.65 | | |
| | Total Muestra Seleccionada. . . . | | 1,087,068.65 | 652,241.19 | | |
| | | | | | | |
| | Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada. . . . | | 100% | 60% | | |

Comentario

El presente anexo refleja la muestra seleccionada para el período auditado, tanto en valores como en cifras relativas, en los rubros de ingresos y egresos, considerando en cada uno de ellos la materialidad, verificándose que fueron invertidos en pago de planillas derivados de sueldos y salarios a maestros.



ANEXO 6

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA, DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, SACATEPÉQUEZ DEPURACIÓN Y CORTE DE FORMAS OFICIALES DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

| TIPO DE FORMULARIO | ENVIO FISCAL No. | AUTORIZADOS | | | REALIZADOS | | | EXISTENCIA | | |
|--------------------|------------------|-------------|--------|-------|------------|--------|-------|------------|--------|-------|
| | | DEL No. | AL No. | TOTAL | DEL No. | AL No. | TOTAL | DEL No. | AL No. | TOTAL |
| 306-C1 | 11684 | 85001 | 85500 | 500 | 85159 | 85500 | 342 | - | - | - |
| 306-C1 | 34149 | 860101 | 860300 | 200 | 860101 | 860134 | 34 | 860135 | 860300 | 166 |
| 200-A3 | 11708 | 558101 | 558150 | 50 | 558108 | 558150 | 43 | - | - | - |
| 200-A3 | 20426 | 751801 | 751850 | 50 | 751801 | 751850 | 50 | - | - | - |
| 200-A3 | 34069 | 941651 | 941700 | 50 | 941651 | 941685 | 35 | 941686 | 941700 | 15 |

Fuente: Envíos fiscales.

Comentario:

Se realizó corte de formas oficiales y conteo físico de las mismas, reportando al 31 de diciembre de 2013, saldos de existencia, comprobándose que no existen irregularidades en el uso de formas oficiales. Las formas oficiales 306-C1 del 85001 al 85158 y formas 200-A3 del 558101 al 558107 fueron utilizadas y fiscalizadas en el período anterior.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0229-2013
Guatemala, 24 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, SACATEPEQUEZ CON LA CUENTA No. I2-318, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por esta LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Como sícnace de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44002



Lic. Edwin H. Solizar J. J. J.
Director de Auditoría de Entidades Espec.
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Osorio Pérez López
Subcontralor de Control de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





"Justus por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono FAX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8716
www.contraloria.gob.gt




Contraloría General de Cuentas
 GUATEMALA, C.A.
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0050-2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; reformado por los artículos 49 y 52 del Decreto No. 13-2013, ambos del Congreso de la República; y artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en sustitución del LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA, en el INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, SACATEPEQUEZ CON LA CUENTA No. 12-318 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013.

Para el cumplimiento de lo anterior, debe considerar los lineamientos del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG, contenidas en las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, así como leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a supervisar.

44002


 Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




 Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Instituto de Educación Básica por Cooperativa, de San Antonio Aguas Calientes,
Sacatepéquez

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013

Formulario SR1



Instituto de Educación Básica por Cooperativa, de San Antonio Aguas Calientes,
Sacatepéquez

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013